



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 1991.

Visto lo solicitado, los motivos expuestos y las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de abril hasta el 1° de agosto del corriente año al auxiliar superior de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Defensoría de Pobres Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional N° 11 de la Capital Federal, señor Roberto Kanishiro (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Leuninger

SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION